

**VISTOS:**

Estos antecedentes, **Acuerdo de Concejo Municipal N° 083/2020**, de fecha 07 de abril 2020, Sesión Ordinaria N° 10/2020 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 09 (128)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 09/2020 Título I y II**; **Acuerdo de Concejo Municipal N° 095/2020**, de fecha 21 de abril 2020, Sesión Ordinaria N° 12/2020 del Concejo Municipal, a través de la cual se aprueba la **Modificación Presupuestaria N° 11 (138)**, del Presupuesto Municipal, presentado por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del **Certificado N° 11/2020 Título I**; Decreto Alcaldicio N° 15.075, de fecha 26 de Diciembre del año 2019, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2019; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.-

**CONSIDERANDO:**

- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 09/2020, para reconocer mayores ingresos correspondientes a bonos especial con cargo al tesoro público, en beneficio de los trabajadores que prestan el servicio de aseo en la comuna de Arica y el reconocimiento de mayores ingresos generados por distintos proyectos con financiamiento externo y el traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintas partidas de gastos, recursos destinados a la renovación de las casillas electrónicas municipales y a complementar el proyecto de Cierre perimetral del patio cultural de la casa Crispieri.
- Que se hace necesaria la modificación presupuestaria N° 11/2020, con el fin de inyectar recursos a la partida de emergencias, la que se financiara con menores gastos, recursos que se destinaran, para cubrir distintas necesidades generadas por la actual crisis que se vive en la comuna, respecto de la pandemia mundial del COVID-19.

**DECRETO:**

- APRUÉBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 09 (128)** del Presupuesto Municipal año 2020, **Certificado N° 095/2020 Título I y II**, reconocimiento de mayores ingresos y traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos subtítulos de gastos.

**I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05.03.002.999.005	Servicio de Aseo Comunal Externalizado (Ley 21.053)	167.968	
13.03.002.999.015	Proy. Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay	234.549	
13.03.002.001.072	Proy. PMU Mej. y Rep. Multicancha Flor del Inca	59.998	
13.03.002.001.073	Proy. PMU:Mej. y Rep. Multicancha Patria Nueva	59.999	
13.03.002.001.074	Proy. PMU:Mej. y Rep. Mult. Salar de Surire	60.000	
13.03.002.001.075	Proy. PMU:Mej. y Rep. M. Villa Nueva Esperanza	59.999	
13.03.002.001.076	Proy. PMU:Mej. y Rep. Multi. Lautaro Condell	59.999	
13.03.002.001.077	Proy. PMU:Mej. Conjunto Habitacional Pucarani	59.994	
24.01.999.004.001	Servicio de Aseo C. Extern. EMP. COSEMAR		167.968
31.02.004.220	Proy. Mejoramiento Paseo Peatonal Yungay		234.549
31.02.004.221	Proy. PMU Mej. y Rep. Multicancha Flor del Inca		59.998
31.02.004.222	Proy. PMU:Mej. y Rep. Multicancha Patria Nueva		59.999
31.02.004.223	Proy. PMU:Mej. y Rep. Mult. Salar de Surire		60.000
31.02.004.224	Proy. PMU:Mej. y Rep. M. Villa Nueva Esperanza		59.999
31.02.004.225	Proy. PMU:Mej. y Rep. Multi. Lautaro Condell		59.999
31.02.004.226	Proy. PMU:Mej. Conjunto Habitacional Pucarani		59.994
	<b>TOTALES</b>	<b>762.506</b>	<b>762.506</b>

**II. TRASPASOS DE DISPONIBILIDAD ENTRE DIFERENTES SUBTÍTULOS DE GASTOS.-**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.217	Proy. Cierre Perimetral del Patio Cultural Crispieri	6.000	
29.07.001.001	Programas, software y otros	55.000	
31.02.004.999	Cuenta Distribución (P/Obras civiles)		61.000
	<b>TOTALES</b>	<b>61.000</b>	<b>61.000</b>

2. **APRUÉBESE** la **Modificación Presupuestaria N° 11 (138)** del Presupuesto Municipal año 2020, **Certificado N° 11/2020 Título I**, traspaso de disponibilidad presupuestaria entre distintos subtítulos de gastos. -

**I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS.-**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
24.01.001	Fondos de Emergencia	200.000	
22.01.001.001	Dideco (P/personas)		30.000
22.02.001.001	Textiles y acabados textiles		20.000
22.04.001.001	Impresos y formularios		10.000
22.04.010.002	Mat. para mant. Y rep. Inmuebles munic. Y otros		20.000
22.08.004	Servicio de Mantenimiento de alumbrado público		100.000
22.08.011.011	Producción de eventos para 3ros RR.PP		10.000
22.08.011.013	Actividades departamento de cultura		10.000
	<b>TOTALES</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>

Dejase constancia que las presentes Modificaciones Presupuestarias N° 09 y 11 del Presupuesto Municipal año 2020, presentada por la Secretaría Comunal de Planificación, según Certificado N° 09 y 11/2018, fueron aprobadas e ingresadas al sistema municipal contable durante el mes de Abril 2020, por lo cual dichas modificaciones deben ser consideradas en la contabilidad del mes de Abril 2020.-

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/PAC/MAG/mag

GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA